

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 466

CASTRO, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingresos Municipales N°810.786 del 29.12.2017; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$305.199.248, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; de acuerdo al siguiente desglose:

* Equidad Salud Rural	\$25.165.397.-
* Rehab. Integral	\$16.794.662.-
* Cecosf	\$46.522.343.-
* Sapu	\$11.636.019.-
* Estímulo Cesfam	\$ 4.526.553.-
* Imágenes Diagnostica	\$16.604.008.-
* Acompañamiento	\$ 8.197.650.-
* Técnicos	\$ 1.760.984.-
* Dif. SBMN	\$ 1.442.296.-
* Conductores	\$ 610.995.-
* Des. Colectivo Variable	\$58.366.216.-
* Des. Colectivo Fijo	\$50.518.669.-
* Tans a Categoría C	\$ 651.334.-
* Zonas Extremas	\$62.029.680.-
* Sapu ADDF	\$ 372.442.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/CPB/rbc.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".- ✓